

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)

Interlocutorio	367
Proceso	Ejecutivo con garantía real mínima cuantía
Demandante	Coofinep Cooperativa Financiera
Demandado	Luis Omar Ospina Pérez
Radicado	05679 40 89 001 2022 00291 00
Decisión	Toma nota embargo remanentes

En atención al oficio N° 274 del 24 de febrero de 2023, proveniente de este mismo Juzgado, se procede a tomar atenta nota del Embargo de Remanentes o bienes que se llegaren a desembargar y que le correspondan al demandado Luis Omar Ospina Pérez con C.c. 15.527.334, para el proceso ejecutivo que se tramita en este mismo despacho bajo el radicado N. **2021-00232** interpuesto por el señor Diego Armando Orozco Arroyave, de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del C. G. del P. Ofíciense en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 031, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 28 del mes de febrero de 2023.
KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ca7b4ded869aedec9e210cd8f4a2e459626fb0b1e376f09aec72f9c360682d9**

Documento generado en 27/02/2023 04:41:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>